

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 000308-IETSI-ESSALUD-2026

Lima, 30 de Septiembre del 2026

VISTOS:

El Informe N° 000559-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2026, Nota N° 000795-DETS-IETSI-ESSALUD-2026 de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de IETSI, Memorando N°002337-GCL-ESSALUD-2026, de la Gerencia Central de Logística, y Nota N°2483-GABAS-GCL-ESSALUD-2026;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, los artículos 203.1 y 203.2 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, y sus modificatorias, señala que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud de ESSALUD en el ámbito nacional; y así mismo es el responsable del petitorio de medicamentos y listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual, en el inciso d artículo 5, establece como una de sus funciones la de evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud;

Que, el Literal f) del mismo artículo establece que corresponde al IETSI proponer el petitorio institucional de medicamentos a la autoridad competente y aprobar los listados de bienes de tecnologías sanitarias en Essalud;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **T06TTXK**.

Que, el artículo 8 del mismo Reglamento establece que la Dirección del Instituto es el órgano responsable de la evaluación, incorporación o supresión y uso de tecnologías sanitarias, basados en evidencia científica para el máximo beneficio de la población asegurada y la sostenibilidad financiera de EsSalud;

Que, asimismo, el artículo 12 del citado Reglamento establece que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias - DETS es el órgano de línea encargado de evaluar y proponer la incorporación, uso, salida o cambio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, equipos biomédicos, así como procedimientos y conocimientos que constituyan tecnologías sanitarias en EsSalud;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 13-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, se aprueba la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018 *“Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud”*, la cual contiene el procedimiento y los supuestos para su incorporación, exclusión o modificación de dispositivos médicos, de equipos biomédicos y otras tecnologías relacionadas de EsSalud;

Que, la propuesta presentada se efectúa en el marco de lo establecido en el Numeral 7.1.1, Tercer Párrafo que establece que el IETSI puede iniciar, de oficio, un proceso de incorporación, modificación y exclusión de dispositivos médicos, equipo biomédico y otras tecnologías relacionadas, así como la elaboración o modificación de sus fichas técnicas con la debida justificación y evaluación.

Que, igualmente su numeral 6.3: De la actualización de los petitorios de dispositivos médicos, equipos biomédicos y otras tecnologías relacionadas de Essalud, que establece *“Los Petitorios de dispositivos médicos, equipos biomédicos y otras tecnologías relacionadas de Essalud, podrán ser revisados y actualizados cada dos años y para el caso de equipos biomédicos cada año, excepcionalmente cuando el caso lo amerite”*. En consecuencia, se debe realizar una actualización del Petitorio de los Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales de EsSalud;

Que, mediante el Informe N° 000559-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2026, la DETS concluye que:

- Solicitar a la Gerencia Central de Logística que realice el cambio de denominación en el Maestro de Materiales del Sistema SAP para los siguientes códigos:
 - Matraz Erlenmeyer de Vidrio Borosilicato 50 ml (Código SAP: 30103573)
 - Matraz Erlenmeyer de Vidrio Borosilicato 100 ml (Código SAP: 30101499)
 - Matraz Erlenmeyer de Vidrio Borosilicato 250 ml (Código SAP: 30101502)
 - Matraz Erlenmeyer de Vidrio Borosilicato 500 ml (Código SAP: 30101503)
 - Matraz Erlenmeyer de Vidrio Borosilicato 1000 ml (Código SAP: 30101504)
 - Matraz Erlenmeyer de Vidrio Borosilicato 2000 ml (Código SAP: 30101505)
 - Matraz Erlenmeyer de Vidrio Borosilicato 3000 ml (Código SAP: 30105947)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: T06TTXK.

Dicha modificación tiene como finalidad estandarizar la denominación de los materiales en las fichas técnicas pertenecientes al petitorio correspondiente.

- Es procedente la modificación de la Ficha Técnica del "*Matraz Erlenmeyer Cuello Estrecho o Boca Estrecha (De vidrio)*" en el **Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales**, disponiendo la actualización de denominación de cuatro (4) códigos SAP e incorporando tres (3) códigos SAP no registrados previamente en dicho petitorio.
- A su vez, se concluye que es procedente la exclusión de las Fichas Técnicas vigentes de los materiales (matraces Erlenmeyer de vidrio borosilicato de 50 ml, 100 ml, 250 ml, 500 ml, 1000 ml, 2000 ml y 3000 ml) presentes en el Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Seguro Social de Salud – EsSalud.

Que, en mérito a lo informado y sustentado, la DETS recomienda elevar el presente informe a la dirección del IETSI para su revisión y de así considerarlo autorice proseguir con el acto resolutivo para los actos de modificación, incorporación y exclusión, en el Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales del Seguro Social de Salud – EsSalud;

Con el visado de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y la Oficina de Asesoría Jurídica de IETSI; y

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de IETSI, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la denominación de los materiales incluidos en la ficha técnica **MATRAZ ERLENMEYER CUELLO ESTRECHO O BOCA ESTRECHA (DE VIDRIO)** correspondiente del "*Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales de EsSalud*" aprobado por Resolución de Gerencia General N° 014-GG-ESSALUD-2004, siguientes:

CODIGO SAP	DENOMINACION	UM
030101502	Matraz erlenmeyer cuello estrecho - boca estrecha de 250 ml (de vidrio)	UN
030101503	Matraz erlenmeyer cuello estrecho - boca estrecha de 500 ml (de vidrio)	UN
030101504	Matraz erlenmeyer cuello estrecho - boca estrecha de 1000 ml (de vidrio)	UN
030101505	Matraz erlenmeyer cuello estrecho - boca estrecha de 2000 ml (de vidrio)	UN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: T06TTXK.

2. **INCORPORAR** a la ficha técnica **MATRAZ ERLENMEYER CUELLO ESTRECHO O BOCA ESTRECHA (DE VIDRIO)**, conforme al documento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los materiales siguientes:

CODIGO SAP	DENOMINACION	UM
030103573	Matraz erlenmeyer cuello estrecho - boca estrecha de 50 ml (de vidrio)	UN
030101499	Matraz erlenmeyer cuello estrecho - boca estrecha de 100 ml (de vidrio)	UN
030105947	Matraz erlenmeyer cuello estrecho - boca estrecha de 3000 ml (de vidrio)	UN

3. **EXCLUIR** las fichas técnicas de los dispositivos, incluidos en el “Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica”, aprobado por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 148-GCPS-ESSALUD-2014, siguientes:

CODIGO SAP	DENOMINACION	UM
030103573	Matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato 50 ml	UN
030101499	Matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato 100 ml	UN
030101502	Matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato 250 ml	UN
030101503	Matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato 500 ml	UN
030101504	Matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato 1000 ml	UN
030101505	Matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato 2000 ml	UN
030105947	Matraz Erlenmeyer de vidrio borosilicato 3000 ml	UN

4. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente por
DAYSÍ ZULEMA DÍAZ OBREGÓN

Directora del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación
ESSALUD

DZDO/MMSB/JISR/WGPA
 EXP. 0012120260000723

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Social de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.essalud.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **T06TTXK**.